Invitación de Mínima Cuantía No. MC-009–2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-2022

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía N° 1.121.876.158 expedida en Villavicencio (Meta), obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrado(a) mediante Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionada mediante Acta No 003 del 09 de Junio de 2020; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI",** por una parte, y por la otra, a través de la presente, **LUIS XAVIER BARRIGA VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 272.537 de Ecuador, la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No 009-2022**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "TEDEUM EN LA CATEDRAL DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones que a continuación se describen, de acuerdo con la propuesta económica que se anexa a la presente y en la cual se reflejan los valores ofertados por el contratista:

FICHA TECNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Decoración en flores exóticas para Tedeum compuestas por: aves del paraíso, firopas, yinyere, maracas, rusco, helecho, hoja balazo, eucalipto, etc. Para ser ubicadas en 16 estructuras de madera o metal a 1m.	UND	1

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-009–2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-2022

2	Decoración flores exóticas para el altar compuestas por: aves del paraíso, firopas, yinyere, maracas, rusco, helecho, hoja balazo, eucalipto, etc.	UND	1
3	Backing en flores exóticas compuestas por: aves del paraíso, firopas, yinyere, maracas, rusco, helecho, hoja balazo, eucalipto, etc.	UND	1
4	Suministro de camiseta tipo polo unicolor, poliéster 100% de 205 grm/m2, con base de tejido de punto en texturas de mini pique, de tela fresca, que no destiñan, ni decoloren. Con estampado logo de Corcumvi Diferentes tallas.	UND	50
5	Suministro de refrigerios fruta de temporada, jugo en botella o vaso 500 ml, hojaldra de pollo y/o bocadillo con queso de 180gr.	UND	50
6	Transporte de estudiantes escuela de música (Estudiantes e instrumentos)	UND	2
7	**Sonido:** Alquiler de 8 cavinas Sistema line array 2 Vías, 4 Bajos pasivo doble de 18" de 3.600W, 4 Monitores de piso de 700W + 200W - 132DB SPL, 2 Side fill con altavoz activo procesado 1600W + 200W – 129 / 132dB SPL, 1 Consola digital para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono Midas PRO y 25 buses de mezcla y grabación multipista en vivo, 1 procesador de audio con 4 entradas y 8 salidas, 24 bits/48khz min, mutes por entrada y salida, 4 Micrófonos inalámbricos uhf diversity con combinador y antena flat y omni, micrófonos según rider de la orquesta sinfonica, 10 Cajas directas, 12 bases de micrófono con clip,	UND	1

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-009–2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-2022

8	**Iluminación:** 16 Par led, 4 cabezas mobiles con proyección de logo y 1 maquina de niebla.	UND	1
9	Personal técnico y de montaje.	UND	1
8	Alquiler de planta eléctrica de 50 KW	UND	1
10	Tarima con tableros de 2.44 x 1.22 a una altura máxima de 60 centímetros.	TABLEROS	12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

Adicionalmente, para el personal mínimo exigido, en la propuesta se deberá anexar carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, según sea el caso, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo Formulario, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:

1	El oferente tiene que acreditar la hoja de vida un ingeniero de sonido con experiencia de 5 años.
2	El oferente tiene que acreditar la hoja de vida de un coordinador logístico con experiencia mínima de 5 años en eventos.
3	CORCUMVI, conformará un comité de escogencia para acreditar los perfiles en las hojas de vida y se verificará si cumplen a cabalidad los requisitos requeridos.

Condiciones adicionales para la prestación de servicio:

a) El oferente deberá entregar un bosquejo impreso de los elementos que hacen parte de la ambientación de acuerdo con lo solicitado por la Entidad.
b) El oferente deberá certificar que cuenta con la disposición de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta aprobada.
c) El oferente deberá certificar que entregará al almacén de la Corporación los ítems necesarios para la puesta de escena del evento un día antes de la realización de este.
d) El oferente deberá certificar que entregará e instalará cada uno de los ítems en el lugar del evento de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor para la ejecución del objeto contractual.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-009–2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-2022

Dentro de la ejecución contractual, CORCUMVI se compromete a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

Del CONTRATISTA:
Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
-ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas y de calidad, establecidas en los estudios previos y las condiciones contempladas en la cotización, las cuales forman parte integral del contrato.
2. Entregar e instalar cada uno de los elementos solicitados en el ítem 7 CONDICIONES TÉCNICAS, en el lugar establecido por el supervisor del contrato.
3. Realizar el montaje y desmontaje de los elementos en el lugar del evento.
4. Informar oportunamente cualquier obstáculo que impida la ejecución del objeto contratado.
5. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta aprobada.
6. Entregar al almacén de CORCUMVI ubicado en la Cra 45ª #8-16/50 La Esperanza los elementos producto de este contrato un día antes de la realización del evento.
7. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato y correcto funcionamiento de los bienes.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
9. Presentar los informes de ejecución contractual
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y demoras.

-GENERALES:

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
2. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
3. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y la ejecución del mismo.
5. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que sean naturaleza del contrato para su

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-009–2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-2022

efectivo cumplimiento.

7. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
8. El contratista en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa de CORCUMVI.
9. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato, su alcance y el objeto de las obligaciones, con calidad, eficacia y efectividad durante el término de duración, asumiendo las responsabilidades propias.
10. Remplazar los bienes dentro de la oportunidad requerida por CORCUMVI, cuando estos presenten defectos en su componente o su funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en este instrumento, o si se encontrase vencido para su uso.
11. Suministrar directamente por su cuenta y riesgo en el lugar que disponga el supervisor del contrato, los elementos de protección individual y bioseguridad.
12. Llevar el consolidado de los suministros efectuados, para no superar el número establecido en el presente acuerdo.
13. Entregar los diferentes soportes de ejecución (actas de entrega y/o recibos a satisfacción) al supervisor del contrato designado por CORCUMVI.

PARÁGRAFO: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Corporación Cultural Municipal o a terceros.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 98 del 23 de marzo de 2022, por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($27.943.350). IVA INCLUIDO**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato se estima en cinco (05) Días contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA OFERTA: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($27.844.000) IVA INCLUIDO.

La forma de pago, al igual que las obligaciones de las partes, especificaciones técnicas del objeto y eventuales sanciones por incumplimiento, serán las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la Invitación de **Mínima cuantía No. 009-2022**, dentro de la cual fue presentada y evaluada, la oferta que aquí se acepta.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-009–2022
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 101-2022

contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
c) **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes, y por término igual al plazo de ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 009-2022**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy primero (01) de Abril del dos mil veintidós (2022).

CORCUMVI,

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
Directora CORCUMVI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Jennifer Del valle candanoza	Abogada contratista	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co